



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2024-A-MDL

Naranjillo, 15 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO:

El Informe N° 068-2024-OGPP-MDL/N; de fecha 09 de febrero de 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; solicita conformación del Equipo Técnico para el presupuesto participativo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú, en los artículos 195º, 197º y 199º, señala que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, El artículo 1º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8º de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del informe de vistos, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2025, conforme a lo detallado en el Informe N° 068-2024-OGPP-MDL/N.

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR equipo técnico para el presupuesto participativo 2025, constituido de la forma siguiente:

1. Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien presidirá la Comisión.
2. Gerente Municipal.
3. Gerente de Desarrollo Social.
4. Gerente de Servicios Municipales.
5. Director de la Oficina General de Administración.
6. Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental.
7. Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
8. Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones – OPMI.
9. Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2024-A-MDL

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Luyando, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

